

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CONT.DJ.DCA/051/2025/24-27, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "SISTEMA DIF GUADALAJARA", Y POR LA OTRA PARTE "GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.", A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ROBERTO AGUIRRE OROZCO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES LO CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El 27 de agosto de 2025 el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" y "**EL PROVEEDOR**" celebraron contrato de adquisición **CONT.DJ.DCA/051/2025/24-27**, cuyo objeto es establecer las bases de coordinación entre "**LAS PARTES**" a efecto de que el "**EL PROVEEDOR**" proporcione "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO 140 DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS (PAGUP), SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE HABILIDADES Y DESARROLLO COMUNITARIO**" acorde a las especificaciones y características requeridas en la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-15/2025, al que en lo sucesivo se le denominará "**EL CONTRATO**".

II. "**EL CONTRATO**" antes referido se celebró por una vigencia del **27 de agosto de 2025 hasta el 26 de septiembre de 2025**, o a la conclusión de la entrega de los bienes y/o servicios.

III. Mediante el memorándum **CO/229/2025**, suscrito por la Coordinadora de Operación al **Área de Compras y Adquisiciones del "SISTEMA DIF GUADALAJARA"** se informa que "**EL PROVEEDOR**" solicitó realizar cambio en la marca y modelo de laptop de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-15/2025**, lo cual fue aceptado de conformidad por el área requirente.

IV. Mediante memorándum **MDCA/145/2025**, suscrito por la Directora del Área de Compras y Adquisiciones del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", se solicita la elaboración del presente convenio modificatorio solicitado por la Coordinadora del Área de Operación debido a un cambio de marca de los productos ofertados, toda vez que la nueva propuesta consiste en productos con características superiores a las originalmente establecidas, sin que ello implique modificación en los precios adjudicados, ni en los términos y condiciones de su propuesta inicial.

DECLARACIONES

A.- Declara el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través de su representante legal:

I.- Que mediante acuerdo de sesión de cabildo del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 17 de mayo del 2007, se aprueba y reconoce la existencia jurídica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado "**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara**", que fuese creado bajo autorización del Honorable Congreso del Estado de Jalisco por decreto número 12027 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 13 de abril de 1985, mismo que fue derogado por el diverso 21819 LVII, publicado el día 20 veinte de febrero del 2007.

II.- Estar legalmente representado por la **C. Verónica Gutiérrez Hernández**, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2024, expedido por la Presidenta Municipal de Guadalajara, la **C. Verónica Delgadillo García**, mediante el cual se le designó Directora General del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara para la Administración 2024-2027.

III.- Que se encuentra registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante la clave **SDI850407RR7**, y que a la fecha se encuentra como contribuyente localizado ante las autoridades hacendarias.

IV.- Mediante memorándum **MDCA/145/2025**, suscrito por la Directora de Compras y Adquisiciones, como unidad responsable del gasto público asignado, se solicitó la **elaboración del presente convenio modificatorio**.

B.- Declara "**EL PROVEEDOR**":

I.- Que se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número N1-ELIMINADO 15

II.- Que su representante cuenta con las facultades necesarias para otorgar el presente acto, lo que acredita mediante la escritura pública número 17,157 otorgada ante la fe del Lic. Edmundo Márquez Hernández, Notario Público número 3, el 05 de noviembre de 2007, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Asimismo, manifiesta que la representación con la que comparece no ha sido modificada ni revocada, por lo que sus facultades siguen siendo legítimas.

III.- Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 238, en la Avenida López Mateos Sur, Colonia Vallarta Poniente, C.P. 44110 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, el que señala como lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente convenio derivan, las que implican aun las de carácter judicial como extrajudicial.

IV.- Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número **GS18110281W5**.

V.- Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente convenio.

VI.- Que se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" con número de proveedor **PP861**.

VII.- Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base a las especificaciones descritas en las órdenes de compra.

C.- Declaran "**LAS PARTES**":

I.- Que manifiestan de conformidad con las declaraciones anteriormente realizadas por cada una de ellas y se reconocen mutuamente la personalidad y el carácter con los que comparecen a la suscripción del presente convenio modificatorio.

II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio modificatorio es formalizar el cambio en la marca en la laptops ofertadas en el bloque 9 partida 2, adjudicados en la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC-15/2025, de conformidad con lo previsto en el "**EL CONTRATO**" y el memorándum **MDCA/145/2025** de fecha 09 de septiembre de 2025, emitido por la Directora del Área de Compras y Adquisiciones del "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**".

Lo anterior se aplica específicamente a los productos que se detallan a continuación, los cuales se entregarán con marca distinta, contando con características técnicas superiores a las originalmente ofertadas manteniéndose en todo momento los precios adjudicados, así como los términos, condiciones y obligaciones establecidos en la propuesta inicial.

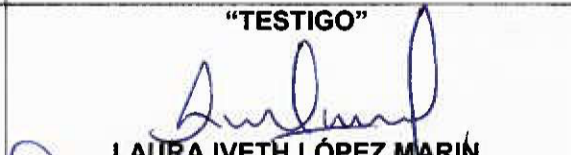
PARTIDA	CANTIDAD	UDM	DESCRIPCIÓN	CDC 7	CDC 17	CDC 19	CDC 24
2	16	EQUIPO	LAPTOP TAMAÑO DE LA PANTALLA: 15.6 PROCESADOR: INTEL CORE I5 1235U MEMORIA INTERNA 24 GB CAPACIDAD DE DISCO SSD: 256 GB SISTEMA OPERATIVO: 11 - WINDOWS	4	4	4	4

SEGUNDA. MODIFICACION DE LA MARCA DE PRODUCTOS OFERTADOS. "LAS PARTES" aceptan la modificación de la marca de las laptops acordado en "EL CONTRATO" original, ya que las propuestas no afectan la operatividad del área, cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y no representan afectación en calidad ni funcionalidad. Quedando de la siguiente manera:

Equipo Ofertado	Equipo Sustituto Propuesto
Marca: ASUS Modelo: F15042A Garantía: al menos 1 año contra defecto de fabricación o vicios ocultos Descripción: Laptop Tamaño de pantalla 15.6" Procesador: Intel Core i5-1235U Memoria Interna: 24GB Capacidad de disco SSD: 256 GB Sistema Operativo: 11 HOME-Windows	Marca: DELL Modelo: Dell Inspiron 15 Garantía: al menos 1 año contra defecto de fabricación o vicios ocultos Descripción: Laptop Tamaño de pantalla 15.6" Procesador: Intel Core i5-1345U Memoria Interna: 24GB Capacidad de disco SSD: 512 GB Sistema Operativo: 11 HOME-Windows (Ingles)

TERCERA. RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" convienen en ratificar y dejar vigentes y con plena validez como si a la letra se insertaran, todas aquellas cláusulas y declaraciones de "EL CONTRATO" que no hayan sido modificadas de manera expresa por este instrumento jurídico.

Leído que fue el presente convenio modificatorio lo firman por triplicado las partes que en él intervienen en unión de los testigos que se señalan, obligándose a sus términos y cláusulas, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, 09 de septiembre del 2025.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"EL PROVEEDOR"
 VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	 ROBERTO AGUIRRE OROZCO REPRESENTANTE GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
"TESTIGO"	"TESTIGO"
 ARANZAZÚ MÉNDEZ GONZÁLEZ DIRECTORA JURÍDICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	 LAURA IVETH LÓPEZ MARÍN COORDINADORA DE OPERACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."